

BORRADOR DE ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE SEGUIMIENTO Y PARTICIPACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE VALENCINA DE LA CONCEPCIÓN CELEBRADA EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2013.

Lugar: Salón de Plenos del Ayuntamiento de Valencina de la Concepción

Fecha: 25 de noviembre de 2013.

Hora: 20:05 horas.

Asistentes: D. Antonio M. Suárez Sánchez, Alcalde de Valencina de la Concepción.

D. Francisco Mazo Díaz, en representación del Partido Socialista Obrero Español.

D. José Enrique González Fernández, en representación de Mayoría Democrática.

D^a. Carmen Rodríguez Pérez, en representación del colectivo de discapacitados.

D^a. María Francisca Artillo Pabón, en representación del colectivo de discapacitados.

D^a María José Rivas Vázquez, en representación de la Hermandad del Rocío de Valencina.

D. Ramón Peña Rubio, en representación de la Hermandad Sacramental de la Vera+Cruz.

D. Carlos López Canto, en representación de equipo redactor del nuevo Plan General de Ordenación Urbanística.

Abre la sesión el Sr. Alcalde de Valencina de la Concepción, para someter a aprobación el acta de la sesión celebrada el día 26 de junio de 2013, que resulta aprobada sin enmiendas.

Toma la palabra el Sr. Alcalde de Valencina para informar sobre los trabajos y procesos realizados para la aprobación del Plan General, desde la reunión anterior, destacando la aprobación por el Ayuntamiento Pleno del Documento de Criterios para la continuación de los trabajos, acuerdo con el que se cerró la fase de Avance.

Prosigue el Sr. Alcalde de Valencina para informar sobre el objetivo de la convocatoria, consistente en compartir con la Mesa los principales ajustes a introducir en las propuestas del Avance, para la conclusión del documento para Aprobación Inicial.

Toma la palabra el representante del equipo redactor para explicar:

- Que con fecha de 29 de julio del presente año, la Secretaria General de Ordenación del Territorio ha aprobado la Instrucción 1/2013, relativa a los Criterios que deben adoptarse para la medición del crecimiento urbanístico propuesto por el Planeamiento General, conforme a la Norma 45.4.a del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía. Resultando la aplicación de la misma sumamente restrictiva para el Planeamiento General.

- Que como consecuencia de la reforma de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía de febrero de 2012 y de la Instrucción antes mencionada, el cómputo del incremento de la población, a los efectos del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía, ha sido modificado, también para una aplicación más restrictiva de la misma, ya que ahora no se realiza como resultado de considerar que cada nueva vivienda supone un incremento poblacional de 2,4 habitantes, sino que se debe considerar que cada 40 M2c de uso residencial (en suelo urbano no consolidado o suelo urbanizable ordenado o sectorizado) conllevan el incremento potencial de 1 habitante.
- Como consecuencia de todo lo anterior, se han analizado dos alternativas básicas para la clasificación del suelo:
 - Repartir el crecimiento legalmente posible entre todos los suelos potencialmente urbanizables previstos por el Avance.
 - Mantener el modelo urbanístico del Avance, pero estableciendo claramente dos fases temporales: prever a corto y medio y plazo la ejecución de los suelos situados en el entorno del núcleo tradicional y posponer para el medio y largo plazo la ejecución de los suelos localizados al sur de la actual A-8077.
- Por sostenibilidad en la ocupación del suelo, viabilidad económica y racionalidad del crecimiento, se propone optar por la segunda alternativa, es decir, por considerar como suelo urbanizable sectorizado las áreas al norte de la A-8077 y como suelo urbanizable no sectorizado las áreas al sur.
- Por otra parte, y en relación a la zona industrial del entorno de la CN-630, se propone la clasificación como suelo urbanizable no sectorizado de los suelos del Área de Oportunidad Metropolitana, ya que en estos ni en la actualidad, ni a medio plazo, tienen una adecuada accesibilidad garantizada, hasta que no se programe la ejecución de la variante de la A-8077.

Las propuestas son consideradas correctas por los componentes de la Mesa, instando a que se continúe la redacción del Plan.

D. Ramón Peña Rubio, en representación de la Hermandad Sacramental de la Vera+Cruz, pregunta sobre la previsión del Centro de Interpretación en el nuevo Plan General.

Contesta el Sr. Alcalde de Valencina, indicando que se ha reservado de forma preliminar suelo en el Sector SUS/T-01, correspondiendo su definición final al correspondiente Plan Parcial.

D^a. Carmen Rodríguez Pérez, en representación del colectivo de discapacitados, pregunta en que momento se establecerán las determinaciones que garanticen la previsión de viviendas para discapacitados.

Contesta el representante del equipo redactor, que dichas determinaciones se adoptarán en el documento apto para su aprobación inicial, manteniéndose el criterio de determinar el número o porcentaje de

viviendas para discapacitados por Sector, para que sea el planeamiento parcial el que las asigne por manzana o parcela.

Finalmente, diversos asistentes preguntan por la escasa asistencia de representantes políticos a las reuniones.

Contesta el Sr. Alcalde de Valencina, indicando que se invita a los diversos representantes a todas las sesiones.

Sin más asuntos que tratar y siendo las 21:10 horas se levanta la sesión.